



Dentro de las Prestaciones Económicas que FOPROLYD brinda a las personas beneficiarias, están los Viáticos,...pero **¿qué son los Viáticos?**

Son una Prestación Económica de Beneficio adicional que se otorga a la persona beneficiaria con porcentaje de discapacidad igual o mayor al 60% en concepto de movilización para atender su proceso de rehabilitación.

¿Qué debe conocer o recordar para solicitar esta Prestación Económica?

Debe presentar en las áreas de atención de cualquier oficina de FOPROLYD el Recibo del Viático debidamente lleno (firma y sello del profesional que lo atendió, sello de la institución donde fue atendido, lugar, fecha y otra información que colocará la persona que lo atendió).

¿Quiénes intervienen para que la prestación se lleve a cabo? En primer lugar el personal de trabajo social que

revisarán inicialmente el estado y datos del recibo del viático; luego interviene el personal médico de FOPROLYD quienes validan o no, que lo que está escrito en el viático le corresponda a la persona beneficiaria y finalmente interviene el colaborador financiero quien es el que paga el valor establecido del viático.

Para solicitar una atención por Viáticos debe tener en cuenta las siguientes normativas aprobadas en junio 2017 por Junta Directiva:

- Se validará un Viático por día, independientemente del número de atenciones recibidas en una misma fecha como parte de su proceso de rehabilitación.
- La distancia mínima debe de ser de 1 km desde su domicilio al Centro de Salud, Oficinas de FOPROLYD o lugar donde ha sido convocado, excepto aquellas que requieran de un cuidador.

c. Recibir la atención médica, en salud mental o en terapia física por sus lesiones o por enfermedades complicantes cuando sean referidos por médicos de FOPROLYD:

i. En situaciones de emergencia comprobable.

ii. Presentando la tarjeta de consulta subsecuente del centro hospitalario donde la persona beneficiaria recibe la atención médica o en fisioterapia.

iii. Por ser convocadas por personal de FOPROLYD para atenciones psicológicas individuales, pero no por asistir a Grupos de Desarrollo Personal, orientaciones psicológicas ni intervenciones en crisis.

d. Cuando la persona beneficiaria se presente directamente a retiro de medicamentos permanentes al Centro de Salud u Oficinas de FOPROLYD, de acuerdo a la fecha estrictamente correspondiente. No es válido cuando una tercera persona ha retirado el medicamento permanente.

e. Por los planes terapéuticos (curaciones,

nebulizaciones, exámenes y evaluaciones preoperatorias, aplicación de antimicrobianos inyectados, toma de exámenes de laboratorio o gabinete, etc.) siempre que sean autorizados por la Comisión Técnica Evaluadora, excepto los que sean brindados de forma domiciliar o por medicamentos de tipo neurotropas, analgésicos, antiinflamatorios, esteroides o aquellos que sean de dosis única.

f. Cuando la especie entregada corresponda al período estipulado.

g. Las reparaciones realizadas a una misma Especie, tendrán hasta una máximo de tres Viáticos validados, al ser recibida a satisfacción por la persona beneficiaria

h. Cuando la persona beneficiaria no haya sido atendida en la cita programada o no se haya entregado el medicamento permanente, debiendo verificarlo el personal médico de atención, registrando la justificación en el expediente o en el Sistema Informático.